

EXPEDIENTE: PES/034/2016.
ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
RESPONSABLE: GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y OTRO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

VISTO: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día de hoy, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, informando a esta autoridad que el Partido Verde Ecologista de México, presentó ante esa autoridad escrito por medio del cual se desiste de la medida cautelar solicitada en la queja radicada IEQROO/Q-PES/050/2016, relativa al Procedimiento Especial Sancionador que hiciera valer, en consecuencia; agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 191 y 97, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente e Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.